



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	NA:	<input type="checkbox"/>
<b>ALTA EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS</b>									
DESCRIPCIÓN:									
Las personas físicas y morales interesadas en registrarse en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios del Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024, deberán presentar una serie de documentación para poder obtener su cedula de proveedor.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículo 24 y artículo 32 del Reglamento de la citada Ley, capítulo IV artículo 52 fracción VI del bando municipal Tultitlán.							
DOCUMENTO A OBTENER:		CEDULA DE PROVEEDOR				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA			
			<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Interesados en registrarse para poder participar en procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Copia del Acta del Nacimiento.				NO	1	<b>ARTICULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 24 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.</b>			
2. Cedula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro (R.F.C. completa), R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio o registro.				SI	1				
3. Tres copias simples de identificación oficial del titular de la razón social.				SI	3				
4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por el contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membretada y firmada por su representante legal el porqué de su exención.				NO	1				



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados por la Cedula Profesional del Contador Público que los emite.	NO	1	
6. Dos fotografías tamaño infantil a color del titular de la Razón social.	SI	2	
7. Carta donde describa domicilio para oír y recibir notificaciones.	SI	N/A	
8. Carta donde describa giros o actividades del negocio.	SI	N/A	
9. Carta que suscriba textualmente lo siguiente: Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que no me encuentro comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	SI	N/A	
10. Carta donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos.	SI	N/A	
11. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	SI	N/A	
12. Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene.	NO	1	
13. Curriculum.	NO	1	
14. Opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo articulo(32-d) código fiscal de la federación.	NO	1	
15. Constancia de situación fiscal vigente	NO	1	
16. Cartas dirigidas a la titular de la dirección de administración.	NO	1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Copia del Acta constitutiva y su última Modificación, así como el Poder Notarial suficiente de su representante legal.	SI	1	<p><b>ARTICULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 24 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.</b></p>
2. Cedula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro (R.F.C. completa), R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio o registro.	NO	1	
3. Tres copias simples de identificación oficial del titular de la razón social.	SI	3	
4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por el contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membretada y firmada por su representante legal el porqué de su exención.	NO	1	
5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados por la Cedula	NO	1	





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Profesional del Contador Público que los emite.	SI	2	
6. Dos fotografías tamaño infantil a color del titular de la Razón social.	SI	N/A	
7. Carta donde describa domicilio para oír y recibir notificaciones.	SI	N/A	
8. Carta donde describa giros o actividades del negocio.	SI	N/A	
9. Carta que suscriba textualmente lo siguiente: Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que no me encuentro comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	SI	N/A	
10. Carta donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos.	SI	1	
11. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	NO	1	
12. Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene.	NO	1	
13. Curriculum.	NO	1	
14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo artículo(32-d) código fiscal de la federación.	NO	1	
15. Constancia de situación fiscal vigente	NO	1	
16. Cartas dirigidas a la titular de la dirección de administración.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	UN MÍNIMO DE 48 HRS				TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	\$000.00		Fundamento Jurídico: NO APLICA						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				JEFATURA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LCDA. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO CENTRO			MUNICIPIO:	TULTITLÁN		



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			9:00 A 18:00 HRS, LUNES A VIERNES
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26-20-89-00		1176	N/A	proveedores.tultitlan@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
					N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿la cedula de proveedor es válida para otros municipios?
RESPUESTA:	La cedula solo es válida para efectos de proveer al municipio de Tultitlan.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿la cedula se tiene que actualizar si aumentan las actividades ofertadas?
RESPUESTA:	Si, solo podrán ser ofertados aquellos servicios o actividades expresadas en la cedula.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A
RESPUESTA:	N/A
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. KARINA MARIBEL BLANCO ALVARADO SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LIC. MARIANA GUADALUPE PEREZ MARTINEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16 de febrero de 2022.</p>
--	--	--